



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00052726- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-11-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2025-52-E-UNC-DEC#FL, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. Cecilia Inés LUQUE (Leg. 34.902) al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, en la Asignatura Seminario de Temas de la Literatura Argentina y Lusófanos Contemporáneos, Sección Portugués;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-11-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2025-52-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, aceptar a partir del 10-03-2025, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Cecilia Inés LUQUE (Leg. 34.902) al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, en la Asignatura Seminario de Temas de la Literatura Argentina y Lusófanos Contemporáneos, Sección Portugués, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Cecilia Inés LUQUE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.